



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 21 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 12488/2016 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **LA SALUD MENTAL DESPLEGADA. INFANCIA Y ADOLESCENCIA**; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Psicología los días 18 y 19 de noviembre de 2016, con un crédito horario de 20 horas presenciales y bajo la coordinación de la Lic. Jaquelina Hermelinda **NANCLARES**.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 8 de noviembre de 2016, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 23/09.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

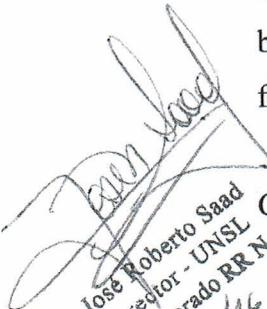
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **LA SALUD MENTAL DESPLEGADA. INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, en el ámbito de la Facultad de Psicología los días 18 y 19 de noviembre de 2016, con un crédito horario de 20 horas presenciales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar como docente responsable del curso a la Dra. Teresa Nora **POPILOFF** (DNI N° 10.305.950) de la Universidad de Buenos Aires.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **2037**


Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N
1983/16


Dra. Alicia Marcela PRINTISTA
A.C. Secretaria de Posgrado
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

RESOLUCIÓN R N° 2037
may

Dra. Alicia Marcela PRINTISTA
A/C Secretaria de Posgrado
U.N.S.L

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N 1883/16



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO

DENOMINACIÓN DEL CURSO: LA SALUD MENTAL DESPLEGADA. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Psicología

CATEGORIZACIÓN: Perfeccionamiento

RESPONSABLE: Dra. Teresa Nora **POPILOFF**

COORDINADORA: Lic. Jaquelina Hermelinda **NANCLARES**

CRÉDITO HORARIO: 20 horas

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 18 y 19 de noviembre de 2016

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS: diciembre de 2016

DESTINATARIOS: Egresados con título de grado universitario de 4 años o más en disciplinas afines a la temática del curso.

LUGAR DE DICTADO: FaPsi – IV Bloque – Ejército de los Andes 950 – San Luis.

CUPO: sin límite.

FUNDAMENTACIÓN: Hoy diversas formas de malestar atraviesan nuestra sociedad. La medicalización de la infancia, las violencias- conyugal, en los grupos-el maltrato y abuso de mujeres y de niños, los consumos excesivos, las conductas de riesgo y auto agresivas , los embarazos adolescentes, las depresiones, las denominadas problemáticas de borde, entre otras situaciones, requieren recursos variados y flexibles para su abordaje.

La evidencia de que muchos trastornos mentales en los adultos se generan en etapas tempranas del desarrollo subraya la importancia de la promoción de la Salud Mental y la prevención de los trastornos mentales en la población de niños y adolescentes. Resulta de suma importancia desarrollar - desde una mirada comunitaria- acciones que garanticen espacios y mecanismos de intervención para lograrlo.

Asimismo es absolutamente necesario instituir ese trabajo en las fronteras al que se denomina interdisciplina, para la cual es ineludible el aporte de la práctica psicoanalítica.

El Plan Nacional de Salud Mental impulsa la actualización de conocimientos sobre las enfermedades mentales en la niñez y adolescencia por sus efectos negativos a largo plazo y propone articulaciones de los profesionales de ámbitos académicos con competencia en salud mental con la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación (autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 26.657).

Está presente la necesidad de transformar el sistema manicomial; propiciar, en su reemplazo, abordajes intersectoriales, interdisciplinarios, abiertos, comunitarios y promotores de los derechos humanos.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **2037**

[Handwritten signature]
Dra. Inés Roberto Saad
Rectora
UNSL
1983/16

[Handwritten signature]
Dra. Alicia Marcela PRINTISTA
A.C. Secretaría de Posgrado
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Ampliar el conjunto de conocimientos y actitudes de acuerdo con los cambios de perspectivas y los requerimientos alrededor de la Salud Mental actual

Objetivo específicos:

- Favorecer la reflexión, el cuestionamiento y la investigación de la salud mental especialmente en temáticas relacionadas con la infancia y adolescencia.
- Actualizar conocimientos para operar clínicamente en el campo específico de la infancia y adolescencia.
- Preparar al alumno para la demanda institucional actual.
- Reflexionar acerca del rol que puede desempeñar el profesional de la psicología en acciones que tengan por objeto incidir en el proceso de salud-enfermedad y/o en sus emergentes.
- Reflexionar acerca de los recursos de que disponen las comunidades (estatales, privados, organizaciones comunitarias) para actuar en la promoción y protección de la salud.

CONTENIDOS MÍNIMOS: Dimensiones del concepto de salud .Su sentido positivo e integral Salud pública y salud mental. Judicialización de la vida. La lógica de la prevención. Conceptualización de hospitalidad. La transformación del sistema manicomial. Ley de Salud Mental N° 26.657 .Plan Nacional de Salud Mental. Determinantes psicosociales con mayor incidencia en el proceso de salud-enfermedad. El capitalismo infantil y adolescente. Conceptualización de biopolítica y biopoder. Psicopatologización de la infancia y la adolescencia.

PROGRAMA:

1. PARADIGMAS EN SALUD MENTAL.
Del encierro y la expulsión a la hospitalidad y lo comunitario.
2. LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA MANICOMIAL.
3. POLÍTICA DE SALUD MENTAL.
Ley de Salud Mental N° 26.657 y Plan Nacional de Salud Mental.
4. LA PRODUCCION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA HOY.
Biopolítica y biopoder.
5. SALUD MENTAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 - a) Psicopatologización de la infancia y la adolescencia
 - b) Maltrato y abuso sexual a niños/as y adolescentes
 - c) Los adolescentes y el riesgo
 - d) Maternidad adolescente
 - e) Consumos problemáticos (sustancias lícitas y prohibidas)

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Presentación de un trabajo escrito individual. Deberá ser entregado a los 10 (diez) días de haber concluido el curso. Se detalla en calendario de actividades la consigna del trabajo escrito. La evaluación será numérica.

Cpde RESOLUCIÓN R N° 2037


Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR N.3
1483/16


Dra. Alicia Marcela PRINIESTA
A/C Secretaria de Posgrado
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SECURA
Director de Despacho
UNSL

BIBLIOGRAFÍA:

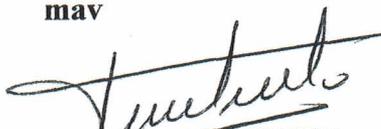
- Basaglia, Franco. La condena de ser loco y pobre Alternativas al manicomio. Topia Editorial. Buenos Aires.
<http://www.slideshare.net/dangerous7/lacondenadeserlocoypobrealternativasalmanicomio>.
- Benasayag, M.; Schmidt, G. 2010. Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social. Siglo XXI Ed. Bs As.
- Bustelo, E. 2007. El recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo. Siglo XXI Ed. Bs As.
- Corea C., Duschatzky, S. 2001. Chicos en banda: Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Paidós. Bs As.
- Corea, C. Lewkowicz, I. 2004. Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas Familias perplejas. Paidós Educador Bs. As.
- De Lellis, M. 2010. PERSPECTIVAS EN SALUD PÚBLICA Y SALUD MENTAL. Paidós Buenos Aires.
- Foucault, M. 2002. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión Siglo XXI Ed. Bs As.
- Foucault M. 1990. 2007. La-vida-La-experiencia, la-ciencia En Ensayos de biopolítica. Excesos de vida. Paidós Buenos Aires. Recuperado:
<https://es.scribd.com/doc/71954587/Foucault-La-vida-La-experiencia-y-la-ciencia>.
- Freud, S. 1978-1985. Psicología de las masas y análisis del yo. Obras completas. T XVIII Amorrortu Buenos Aires.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.
- Galende, E. 1988. Modernidad y Modelos de asistencia en Salud Mental en Argentina. Documento presentado en II Jornadas de Atención. unla.edu.ar
<http://www.unla.edu.ar/documentos/institutos/isco/cedops/libro2a26.pdf>
- PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL. Año de publicación: octubre 2013
http://bvs.psi.uba.ar/local/File/2013-10-29_plan-nacional-salud-mental.pdf.
- Ministerio Publico tutelar de la Ciudad autónoma de Buenos Aires 2010. Las políticas públicas de infancia y salud mental En: UN ANÁLISIS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS (2005-2010) Eudeba Colección: De incapaces a sujetos de derechos.
<http://dianamaffia.com.ar/archivos/MPT-03-Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-y/presupuesto.pdf>.
- Puget, J. 2015. Subjetivación discontinua y psicoanálisis. Lugar Editorial Buenos Aires.
- Rodulfo, R. 2012. Padres e hijos. En tiempos de la retirada de las oposiciones. Paidós Buenos Aires.
- Saidón, O. 2002. Clínica y sociedad. Esquizoanálisis. Ed Lumen Buenos Aires

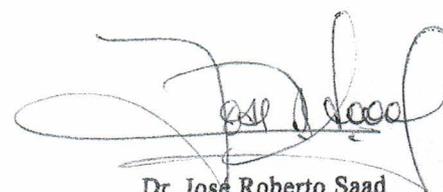
ARANCEL: \$600 (pesos seiscientos).

- Profesionales de la UNSL: \$400 (pesos cuatrocientos) ó 2 pagos de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

COSTOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Pasajes y Estadía financiada con fondos del PMP (Plan de Mejoras). Componente B.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **2037**
mav


Dra. Alicia Marcela PRINTISTA
A/C Secretaria de Posgrado
UNSL


Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N 1983/10